

 ALCALDÍA DE SANTA MARTA Distrito Turístico, Cultural e Histórico	TRÁMITE DE PROCESOS DE VIOLENCIA INTRAFAMILIAR	Código: MM-GSC-P-010
	GESTIÓN DE LA SEGURIDAD Y CONVIVENCIA	Versión: 2
	MACROPROCESO MISIONAL	Fecha de vigencia: 20/12/2021

CONTROL DE CAMBIOS	
Versión	Descripción de la modificación
1.	Adopción del Procedimiento para el trámite de procesos de violencia intrafamiliar mediante Resolución 3725 del 21 de junio de 2019, por medio de la cual se modifica el Mapa de Procesos de la Alcaldía.
2.	Adopción del Procedimiento para el trámite de procesos de violencia intrafamiliar mediante Resolución 942 del 03 de noviembre de 2020, por medio de la cual se modifica el Mapa de Procesos de la Alcaldía.

Elaboró	Revisó	Aprobó
NOMBRE: Eudeny Godoy Ramos CARGO: Comisaria Sur FECHA: 29/11/2021 FIRMA: ORIGINAL FIRMADO NOMBRE: Lilian Ariza Sánchez CARGO: Comisaria Norte FECHA: 29/11/2021 FIRMA: ORIGINAL FIRMADO	NOMBRE: Sarita Vives Gutiérrez CARGO: Secretaria De Seguridad Y Convivencia (E) FECHA: 29/11/2021 FIRMA: ORIGINAL FIRMADO NOMBRE: Elkin Bolaño Ortiz CARGO: P.U. Oficina SIG FECHA: 16/12/2021 FIRMA: ORIGINAL FIRMADO	NOMBRE: Karol Fuentes Sangregorio CARGO: Jefe De Oficina De Sistemas Integrados De Gestión FECHA: 20/12/2021 FIRMA: ORIGINAL FIRMADO

RESPONSABLES LÍDERES	Secretaría de Seguridad y Convivencia.
-----------------------------	--

OBJETIVO	Garantizar el bienestar de la persona que es víctima de violencia intrafamiliar, brindándole las medidas de protección y el apoyo psicosocial pertinente.
-----------------	---

ALCANCE	Inicia con la solicitud del usuario y actuación de oficio por parte de la comisaria, continúa con las actuaciones a que haya lugar, y finaliza con el seguimiento a las decisiones tomadas por el comisario de familia, asegurando condiciones de asesoría, protección y apoyo.
----------------	---

 ALCALDÍA DE SANTA MARTA Distrito Turístico, Cultural e Histórico	TRÁMITE DE PROCESOS DE VIOLENCIA INTRAFAMILIAR	Código: MM-GSC-P-010
	GESTIÓN DE LA SEGURIDAD Y CONVIVENCIA	Versión: 2
	MACROPROCESO MISIONAL	Fecha de vigencia: 20/12/2021

BASE LEGAL	LEY 1257 DE 2006
	LEY 575 DE 2000
	LEY 294 DE 1996
	Ley 1257 de 2008, "Por la cual se dictan normas de sensibilización, prevención y sanción de formas de violencia y discriminación contra las mujeres, se reforman los Códigos Penal, de Procedimiento Penal, la Ley 294 de 1996 y se dictan otras disposiciones".

DEFINICIONES
Violencia: Acción que tiene la intención de hacerle daño a una persona, ya sea de tipo físico, psicológico, económico, sexual y verbal.
Lesión física: daño que se produce en una parte del cuerpo.
Medida de protección: Herramienta que tiene la finalidad de poner fin al maltrato físico, verbal, psicológico por parte del agresor hacia su víctima.
Violencia intrafamiliar: hace referencia a toda acción u omisión realizada por un miembro sobre otro del mismo grupo familiar, que cause dolor o sufrimiento físico o psicológico e incida en el desarrollo armónico de las personas, vulnere sus derechos fundamentales y le afecte en los ámbitos personal, familiar y social.
Casa de Justicia: centros interinstitucionales de orientación, referencia y atención para facilitar el acceso de la población de determinada localidad a servicios de justicia formal y no formal. Allí los usuarios encuentran atención amable, integral, gratuita y una respuesta centralizada, ágil y oportuna, a sus inquietudes y requerimientos.
Comisarías de Familia: Son entidades distritales o municipales o intermunicipales de carácter administrativo e interdisciplinario, que forman parte del Sistema Nacional de Bienestar Familiar, cuya misión es prevenir, garantizar, restablecer y reparar los derechos de los miembros de la familia conculcados por situaciones de violencia intrafamiliar y las demás establecidas por la ley (Reglamentado por el Decreto Nacional 4840 de 2007).

LINEAMIENTOS O POLÍTICAS DE OPERACIÓN:
Vincular a medicina legal toda vez que se evidencie lesiones físicas
Para la realización de cualquier actividad en campo o de asesoría en la Casa de Justicia exige de los funcionarios su debida identificación que lo acredite como funcionario de la Alcaldía.
Cuantificar los casos de agresión, clasificarlos y asegurar seguimiento y oportuno trato.
Articularse con las Secretarías de Promoción Social, Inclusión y Equidad, Salud y Desarrollo Económico.

DESCRIPCIÓN DEL PROCEDIMIENTO				
No.	Descripción de la actividad	Área Responsable	Cargo responsable	Registros

 ALCALDÍA DE SANTA MARTA Distrito Turístico, Cultural e Histórico		TRÁMITE DE PROCESOS DE VIOLENCIA INTRAFAMILIAR		Código: MM-GSC-P-010
		GESTIÓN DE LA SEGURIDAD Y CONVIVENCIA		Versión: 2
		MACROPROCESO MISIONAL		Fecha de vigencia: 20/12/2021
1	Recibir denuncia ante la Comisaría de Familia, asignando consecutivo de radicado.	Secretaría de Seguridad y convivencia/ comisaria de Familia	Auxiliar	Documento con consecutivo asignado
2	Dar Apertura o actualización de la historia del proceso de violencia intrafamiliar, determinando el tipo de lesión que se ha causado a la víctima.	Secretaría de Seguridad y convivencia/ comisaria de Familia	Profesional universitario	Archivo y correspondencia
3	Brindar Atención psicosocial por parte del profesional asignado para el caso.	Secretaría de Seguridad y convivencia/ comisaria de Familia	Profesional universitario	Archivo y correspondencia
4	Generar Remisión del caso para valoración por parte de Medicina Legal.	Secretaría de Seguridad y convivencia/ comisaria de Familia	Profesional universitario	Remisión, Archivo y correspondencia
5	Citar al agresor, para ejecutar descargos y ofrecer orientación profesional.	Secretaría de Seguridad y convivencia/ comisaria de Familia	Profesional universitario	Registro de correo certificado
6	Realizar audiencia para exponer e informar a las partes, la medida de protección que profirió el despacho comisaria a favor de la víctima y la sanción al agresor.	Secretaría de Seguridad y convivencia/ comisaria de Familia	Comisario de familia	Acta de audiencia, amonestaciones, prohibiciones.
7	Realizar notificación formal a la Fiscalía sobre caso de violencia intrafamiliar, si es el caso.	Secretaría de Seguridad y convivencia/ comisaria de Familia	Comisario de familia	Oficio
8	Realizar orientación psicológica individual y de familia.	Secretaría de Seguridad y convivencia/ comisaria de Familia	Profesional universitario	Historia Clínica
9	Realizar visita domiciliaria de seguimiento por el equipo psicosocial	Secretaría de Seguridad y convivencia/ comisaria de Familia	Profesional universitario	Formato de visitas de trabajo social y seguimientos.
10	En caso de existir incumplimiento, se vuelve a citar a las partes.	Secretaría de Seguridad y convivencia/ comisaria de Familia	Auxiliar Administrativo	Boleta de citación
11	Realizar Seguimiento a los casos por parte del equipo.	Secretaría de Seguridad y convivencia/ comisaria de Familia	Profesional universitario	Formato de informe social

DOCUMENTOS RELACIONADOS:	
Nombre:	Código:

 ALCALDÍA DE SANTA MARTA Distrito Turístico, Cultural e Histórico	TRÁMITE DE PROCESOS DE VIOLENCIA INTRAFAMILIAR		Código: MM-GSC-P-010
	GESTIÓN DE LA SEGURIDAD Y CONVIVENCIA		Versión: 2
	MACROPROCESO MISIONAL		Fecha de vigencia: 20/12/2021
Historia con su número de radicado			
Fotocopia del documento de identidad			
Medida de protección			
Boleta de citación			
actas			
Actas e informes por el equipo psicosocial			

COPIA NO CONTROLADA